

02/03/2020

## Chiloé: En prisión preventiva queda imputado por femicidio ocurrido en isla Caguach

Tras un trabajo investigativo dirigido por la Fiscalía Local de Quinchao y realizado con la Brigada de Homicidios de la PDI de Puerto Montt, se logró dar con el autor de la muerte de Mónica Mansilla Muñoz, hecho ocurrido en diciembre de 2019 en la isla Caguach, en Chiloé. Esta mañana, en el Juzgado de Garantía de Achao, el fiscal Luis Barría Schneeberger formalizó investigación en contra de Carlos Iván Vivar Vivar, ex conviviente de la víctima, a quien se le formalizó por el delito de femicidio.



"Como es una tónica dentro de la Región de Los Lagos, y en virtud a las diligencias de investigación que se realizaron por un delito de femicidio, el día de hoy se formalizó a un imputado de estos hechos ocurridos en la isla de Caguach, donde de manera firme pedimos la prisión preventiva de este imputado", señaló el Fiscal Jefe de Quinchao, Luis Barría Schneeberger, quien sostuvo que esta petición se fundó "en base a la gravedad del delito y a las líneas de persecución que tenemos en esta región en que la idea siempre ha sido perseguir firmemente los delitos en contra de la mujer". Entre los argumentos señalados en audiencia por el persecutor para que se otorgara la medida cautelar solicitada, la Fiscalía indicó que libertad del imputado representa un peligro para la seguridad de la sociedad, para asegurar los fines de la investigación y también por peligro de fuga. En base a todos los antecedentes expuestos en audiencia, el tribunal acogió la petición del Ministerio Público.

De acuerdo al relato efectuado durante la formalización por el Fiscal Jefe de Quinchao, los hechos ocurrieron en la noche del 19 de Diciembre de 2019, cuando Carlos Vivar Vivar, concurrió hasta el domicilio de la víctima, ubicado en el sector de La Capilla de Isla Cahuach (comuna de Quinchao). Mientras Mónica Mansilla se encontraba dormida, el sujeto comenzó a agredirla reiteradamente con golpes de puño en el rostro, pecho, brazos y piernas. Conforme a lo reseñado ante el tribunal, la víctima habría logrado salir al patio de su domicilio, pero el imputado la habría seguido agrediendo y la ingresó nuevamente al inmueble, hasta que finalmente le apretó fuertemente el cuello hasta causarle la muerte. Posteriormente el imputado huyó del lugar de los hechos dejando a la víctima sobre su cama y tapada con unas frazadas.

El informe de la autopsia practicada por el Servicio Médico Legal, y que fue expuesto en la audiencia, da cuenta de las múltiples lesiones que presentaba la víctima, e indica que la causa de muerte de la mujer es concordante con asfixia por estrangulación.

Se estableció un plazo de 120 días para el desarrollo de las diligencias investigativas.

## 600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C. A. L. C. E. N. T. E. R. GENERAL MACKENNA 1369